

I. ASAMBLEA GENERAL Y CONSEJOS

ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General, cuyas atribuciones están consignadas en el Capítulo IX de la Carta, es el órgano supremo de la Organización de los Estados Americanos. La Asamblea General se reúne anualmente en la época que determina el reglamento. En circunstancias especiales y con la aprobación de los dos tercios de los Estados miembros, el Consejo Permanente puede convocar a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Todos los Estados miembros tienen derecho a hacerse representar en la Asamblea General. Cada Estado tiene derecho a un voto.

El trigésimo primer período ordinario de sesiones se llevó a cabo en San José, Costa Rica del 3 al 5 de junio de 2001 presidido por el Excelentísimo señor Roberto Rojas, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Los textos certificados de las declaraciones y resoluciones se encuentran publicados en el Volumen I de Actas y Documentos correspondiente a este período de sesiones (OEA/Ser.P.XXXI-O.2).

Declaraciones

Declaración especial sobre el proceso de paz en Colombia [AG/DEC.25 (XXXI-O/01)]: hizo un llamado a los grupos armados para que continúen correspondiendo con hechos de paz a la decidida política de Estado que lidera el Presidente Andrés Pastrana.

Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas [AG/DEC.26 (XXXI-O/01)]: expresó satisfacción por la reafirmación de la voluntad del gobierno argentino de continuar explorando todas las vías posibles para la solución pacífica de la controversia y por su actitud constructiva en favor de los habitantes de las Islas Malvinas al mismo tiempo que reafirmó la necesidad de que los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte inicien, cuanto antes, las negociaciones sobre la disputa de soberanía, con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia. Decidió continuar examinando este tema en sucesivos períodos de sesiones hasta su solución definitiva.

Resoluciones

Democracia

Instó a la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) a continuar apoyando a los Estados Miembros en sus esfuerzos por fortalecer las instituciones democráticas. Encomendó al Consejo Permanente que estudie formas de adecuar sus instancias políticas conforme a la prioridad asignada al tema de la democracia por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Tercera Cumbre de las Américas y que prosiga con la consideración de manera integral de los temas identificados como prioritarios en el proceso de Cumbres de las Américas y en la agenda interamericana, en materia de promoción y consolidación de la democracia, y que para el estudio de dichos temas invite a los órganos, organismos y entidades del sistema así como a expertos gubernamentales y académicos, organizando para ello sesiones especiales cuando así lo considere necesario; que continúe proporcionando la orientación que sea necesaria a la Secretaría General con respecto a las actividades que desarrolle en el área de la democracia y, en particular, a la UPD, con base en las prioridades definidas por los Jefes de Estado y de Gobierno en el proceso de Cumbres y en la agenda interamericana; que estudie y apruebe el Plan de Trabajo de la UPD para el año 2002, asegurándose de que se incluyan en dicho plan los programas y actividades para el

cumplimiento de los mandatos relativos a la promoción y consolidación de la democracia asignados a la OEA por la Tercera Cumbre de las Américas; que continúe examinando el inventario anual actualizado sobre las actividades relacionadas con la promoción de la democracia en cada área de la Secretaría General de la Organización; que continúe estudiando el cumplimiento de la resolución “Fondo específico permanente para financiar actividades relacionadas con misiones de observación electoral de la OEA”, con el objetivo de buscar posibles alternativas para su funcionamiento.

Solicitó a la Secretaría General que: a) Consolide los vínculos y la coordinación entre sus distintas áreas, unidades y oficinas para la ejecución de los programas y actividades relacionadas con la promoción de la democracia representativa, con la colaboración de los diversos órganos, organismos y entidades del Sistema, para la adecuada atención y cumplimiento de los mandatos de las Cumbres de las Américas y de la Asamblea General; b) Proponga la inclusión de los programas y las actividades específicas para la adecuada atención y cumplimiento de los mandatos recibidos de la Tercera Cumbre de las Américas, contenidos en el capítulo 1 del Plan de Acción, “Hacia una democracia más eficaz”; c) Al elaborar sus planes de trabajo y programas, incorpore los temas abordados y las preocupaciones señaladas durante las sesiones especiales del Grupo de Trabajo sobre Democracia Representativa, y d) Mantenga actualizado, a través de la UPD, el inventario anual sobre sus actividades en el área de la promoción de la democracia representativa. [AG/RES. 1782 (XXXI-O/01)]

Encomió los esfuerzos del Gobierno de Guatemala y los avances registrados en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz. Apoyó al Gobierno de Guatemala en su interés por continuar recibiendo los beneficios del Programa Especial de Apoyo mediante la firma de un nuevo Acuerdo con la Secretaría General de la OEA denominado “Programa Especial de Apoyo de la OEA para el Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas en Guatemala”. Solicitó a la Secretaría General que continúe prestando su apoyo a los esfuerzos para la consolidación de la democracia y la paz en Guatemala mediante la suscripción del Acuerdo-Marco mencionado. [AG/RES. 1820 (XXXI-O/01)]

Reiteró su profunda preocupación por la continuación de la crisis política en Haití, surgida a raíz de las elecciones del 21 de mayo de 2000. Tomó nota de la iniciativa contenida en la carta del Presidente de Haití. Reconoció las preocupaciones expresadas en dicha carta respecto a la urgencia de normalizar relaciones entre Haití y las instituciones financieras internacionales. Instó al Gobierno de Haití a que proceda a constituir de manera expedita un Consejo Electoral Provisional (CEP) creíble, independiente y neutral, integrado por nueve miembros designados por los poderes Ejecutivo y Judicial, los partidos políticos –incluyendo la Convergencia Democrática, Fanmi Lavalas y otros partidos políticos– así como por las iglesias, tanto la católica como la protestante. Hizo un llamado al Gobierno de Haití, a los partidos políticos y a la sociedad civil y a otras instituciones pertinentes de la sociedad haitiana a comprometerse plenamente para resolver la crisis política, fortalecer la democracia y el respeto a los derechos humanos. Encomendó al Secretario General que haga un seguimiento e informe al Consejo Permanente sobre el cumplimiento de los compromisos contenidos en el documento AG/INF.260/01 corr. 1. y que redoble sus esfuerzos, en consulta con la CARICOM y con otros países interesados, para contribuir a la solución de la actual crisis política en Haití, a su desarrollo social y económico, al fortalecimiento de la democracia y al respeto a los derechos humanos en ese país. Invitó al Secretario General a que establezca un Grupo de Amigos de Haití, formado por Estados Miembros interesados y Observadores Permanentes de la OEA, para ayudarle en estos esfuerzos. Solicitó al Consejo Permanente que examine, con carácter de urgencia, el mandato, las modalidades, el presupuesto, el financiamiento y otras disposiciones

relacionadas con el establecimiento de una posible Misión a Haití. Encomendó al Secretario General que trabaje conjuntamente con los Estados Miembros en pos de la normalización de las relaciones entre Haití y la comunidad internacional. [AG/RES. 1831 (XXXI-O/01)]

Reafirmó la voluntad de todos sus Estados Miembros para adoptar una Carta Democrática Interamericana con la finalidad de promover y consolidar la democracia representativa como el sistema de gobierno de todos los Estados americanos. Encomendó al Consejo Permanente que proceda a fortalecer y ampliar, a más tardar el 10 de septiembre de 2001, el proyecto de Carta Democrática Interamericana, de conformidad con la Carta de la OEA, tomando en cuenta las consultas que los gobiernos de los Estados Miembros realicen de conformidad con sus procedimientos constitucionales y sus prácticas democráticas. Decidió hacer de conocimiento público el proyecto de Carta Democrática Interamericana a fin de facilitar la opinión de la sociedad civil de conformidad con las Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA y encomendó al Consejo Permanente que convoque un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a celebrarse en la ciudad de Lima, Perú, a más tardar el 30 de septiembre de 2001. [AG/RES. 1838 (XXXI-O/01)]

Desarrollo jurídico

Convocó la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-VI), con el siguiente temario: a) Documentación mercantil uniforme para el transporte internacional con particular referencia a la Convención Interamericana sobre Contrato de Transporte Internacional de Mercadería por Carretera, de 1989, y la posible incorporación de un protocolo adicional sobre conocimiento de embarque; b) Los contratos de préstamos internacionales de naturaleza privada y, en particular, la uniformidad y armonización de los sistemas de garantías mobiliarias, comerciales y financieras internacionales; y c) Conflictos de leyes en materia de responsabilidad extracontractual, con énfasis en el tema de la jurisdicción competente y las leyes aplicables respecto de la responsabilidad civil internacional por contaminación transfronteriza. [AG/RES. 1765 (XXXI-O/01)]

Reafirmó la importancia del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional para la difusión, conocimiento, aplicación y fortalecimiento del derecho internacional producido en el ámbito del sistema interamericano y apoyó las actividades desarrolladas por el Consejo Permanente de la Organización y por la Secretaría General en cumplimiento del mismo y encomendó a la Secretaría General que continúe con la ejecución de dicho Programa. Dispuso fortalecer el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, el Sistema Interamericano de Información Jurídica a través de la página de la OEA en Internet, mediante la incorporación de información jurídica sobre los trabajos y actividades que cumple la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, así como la consolidación de redes electrónicas de intercambio de información en relación con las diferentes disciplinas jurídicas. Solicitó a la Secretaría General que publique el Anuario Jurídico Interamericano y una obra sistemática y actualizada sobre el marco institucional y los aspectos jurídicos del sistema interamericano. También solicitó a la Secretaría General que continúe realizando las Jornadas de Derecho Internacional, que promueva el establecimiento de una Asociación de Profesores de Derecho Internacional para facilitar el intercambio entre profesores y cátedras y analizar la aplicación de las normas jurídicas interamericanas. Igualmente, solicitó a la Secretaría General que, en la medida de lo posible, establezca una red de información a través de los departamentos jurídicos o áreas especializadas de derecho internacional de las universidades o centros de estudio y que continúe realizando los cursos regionales de actualización en materia de derecho internacional y que organice durante el próximo año un curso para la región integrada por los Estados Miembros del MERCOSUR. [AG/RES. 1766 (XXXI-O/01)]

Exhortó a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional o según el caso, de adherir al mismo, a que participen en las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional con miras a garantizar las mejores condiciones de funcionamiento de la misma una vez que se constituya, en el marco de la irrestricta defensa de la integridad del Estatuto alcanzado en Roma. Solicitó al Comité Jurídico Interamericano que incluya el examen de mecanismos para hacer frente y evitar las graves violaciones recurrentes al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos, así como el papel que desempeña la Corte Penal Internacional en ese proceso. [AG/RES. 1770 (XXXI-O/01)]

Expresó su beneplácito ante el incremento del número de Estados Miembros que han ratificado o adherido a varios instrumentos de derecho internacional humanitario, destacando el caso de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, el Almacenamiento, la Producción y la Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa), de 1997, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Exhortó a los Estados Miembros a que consideren ratificar o, en su caso, adherir a los Protocolos I y II de 1977 adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 y que consideren hacer la declaración contemplada en el artículo 90 del Protocolo I. Asimismo, a que consideren ratificar o, en su caso, adherir al Estatuto de la Corte Penal Internacional y a los siguientes instrumentos relativos a las armas de naturaleza tal que puedan ser excesivamente nocivas o tener efectos indiscriminados: a) La Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, de 1980, y sus Protocolos; b) La Convención sobre la Prohibición del Empleo, el Almacenamiento, la Producción y la Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, de 1997. Invitó a los Estados Miembros a que consideren hacerse parte de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y su Protocolo de 1954, así como del Segundo Protocolo, de 1999, sobre protección reforzada y a que consideren hacerse parte de la Convención de 1989 sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados. Destacó la importancia de que los Estados presten especial atención a las siguientes disposiciones: a) La mayor difusión posible del derecho internacional humanitario entre toda la población, en particular entre las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad; b) La promulgación de la legislación penal necesaria para sancionar a los responsables de los crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario; c) La promulgación de la legislación para reglamentar la utilización de los emblemas protegidos bajo el derecho internacional humanitario y sancionar los abusos; y d) La obligación, al momento de estudiar, desarrollar, adquirir o adoptar una nueva arma, o nuevos medios o métodos de guerra, de determinar si su empleo sería contrario al derecho internacional humanitario, y en tal caso no incorporarlos al uso de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad, ni fabricarlos para otros fines. Instó a los Estados Miembros a que, con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), estudien la conveniencia de establecer comités o comisiones nacionales de aplicación y difusión del derecho internacional humanitario. A que se respeten la imparcialidad, independencia y neutralidad de la acción humanitaria conforme a los principios rectores aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 46/182, del 19 de diciembre de 1991, y aseguren la protección del personal de las organizaciones humanitarias. Invitó a los Estados Miembros y a las partes en conflicto a que continúen cooperando con el CICR en sus diversos ámbitos de responsabilidad y que faciliten su labor, recurriendo en particular a sus servicios de asesoramiento para apoyar los esfuerzos de los Estados encaminados a la aplicación del derecho internacional humanitario. Solicitó a la

Secretaría General que continúe las labores de cooperación jurídica tendientes a promover la difusión, ratificación e implementación de los tratados de Derecho Internacional Humanitario y de las Convenciones Interamericanas relacionadas. [AG/RES. 1771 (XXXI-O/01)]

Solicitó al Comité Jurídico Interamericano (CJI) que profundice en el estudio de todos los aspectos relativos a los derechos humanos y la biomedicina. Solicitó al CJI que inicie los estudios con miras a sugerir la agenda y la temática de las próximas Conferencias Especializadas Interamericanas sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP) a fin de promover el desarrollo del derecho internacional privado en el sistema interamericano. También solicitó al CJI continuar con el estudio de los distintos aspectos relativos al perfeccionamiento de la administración de justicia en las Américas. Resaltó la importancia de la realización del Curso de Derecho Internacional como una contribución al mejor entendimiento y difusión de la temática jurídica del sistema interamericano, y apoyó todos los esfuerzos que se realizan para posibilitar una mayor presencia de profesores de todas las subregiones en el Curso y la ampliación del número de becarios de todas las subregiones que asisten al mismo, instando a los Estados Miembros a que tengan en cuenta la posibilidad de sufragar directamente la participación de estudiantes y profesores nacionales en el mismo. Apoyó un sistema de información para que la Organización pueda difundir a las universidades de la región sus mejores conocimientos sobre el tema del derecho internacional. [AG/RES. 1772 (XXXI-O/01)]

Encargó al Consejo Permanente que avance en la consideración de la necesidad de una convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia. Solicitó al Comité Jurídico Interamericano que prepare un documento de análisis con el objeto de contribuir y avanzar en los trabajos del Consejo Permanente, Recomendó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que, dentro del ámbito de los instrumentos jurídicos interamericanos vigentes, continúe prestando especial atención a este tema. [AG/RES. 1774 (XXXI-O/01)]

Exhortó a los Estados Miembros de la OEA a que consideren firmar y ratificar, ratificar o adherir, lo antes posible, y según sea el caso, a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y su Protocolo contra la Producción y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, una vez que éste sea abierto a la firma. [AG/RES. 1776 (XXXI-O/01)]

Convocó la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, a celebrarse en Trinidad y Tobago, encomendando al Consejo Permanente que elabore el temario, prepare los documentos preliminares de dicha reunión y fije la fecha. Asimismo, le encomendó que continúe dando seguimiento a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones aprobadas en la Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas. [AG/RES. 1781 (XXXI-O/01)]

Exhortó a los Estados Miembros a que suscriban y ratifiquen la Convención Interamericana contra la Corrupción y participen activamente en el mecanismo de seguimiento de su implementación. Invitó a los Estados que no son miembros de la Organización, en particular a los Estados Observadores Permanentes ante la OEA, a que adhieran a la Convención Interamericana contra la Corrupción, de acuerdo con lo establecido en el artículo XXIII de la misma. [AG/RES. 1784 (XXXI-O/01)], e instó a los Estados Parte a

que adopten las medidas que estimen pertinentes a fin de cumplir los compromisos asumidos al ratificar la Convención. Solicitó a los Estados que den pronta respuesta al “Cuestionario sobre la ratificación e implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción”. Encomendó al Consejo Permanente que continúe promoviendo el intercambio de experiencias e información entre la OEA, las organizaciones multilaterales e instituciones financieras internacionales. Solicitó al Consejo Permanente que continúe considerando alternativas destinadas a financiar las actividades que tienen por objeto brindar el apoyo institucional que los Estados Parte requieran para la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Encomendó al Consejo Permanente que, al dar seguimiento al Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción, continúe considerando el tema de la responsabilidad social de las empresas y continúe abordando los siguientes temas: capacitación, experiencias de las instituciones nacionales, compras públicas, incompatibilidades entre la función pública y el sector privado y análisis de las legislaciones penales en materia de corrupción y delitos vinculados. Solicitó a la Secretaría General que continúe desarrollando las labores de cooperación técnica destinadas a brindar asistencia para la firma o ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción o adhesión a la misma y para su implementación y que fortalezca el intercambio de información y de experiencias entre las autoridades gubernamentales responsables en la materia, entre otros, de la Red Interamericana contra la Corrupción. [AG/RES. 1785 (XXXI-O/01)]

Derechos humanos

Reafirmó que los principios y normas consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos adquieren particular relevancia en relación con la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias e instó a los Estados Miembros a que, de conformidad con el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, concentren sus esfuerzos en la universalización del sistema interamericano de derechos humanos. Reafirmó el deber de los Estados Parte en la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares de cumplir con la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, incluido el derecho de comunicación entre los oficiales consulares y sus nacionales, independientemente de su condición migratoria, en caso de detención, y la obligación de los Estados Parte en cuyo territorio ocurre la detención de informar a los nacionales extranjeros de ese derecho y en ese sentido llamar a la atención de los Estados la Opinión Consultiva OC-16 sobre esta materia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Encomendó al Consejo Permanente que continúe apoyando los trabajos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre esta materia y que tenga en cuenta los esfuerzos de otros organismos internacionales en favor de los trabajadores migratorios y de sus familias con miras a contribuir a mejorar su situación en el Hemisferio y, en particular, en lo que fuere apropiado, los del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como los de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD). Solicitó al Consejo Permanente que, de acuerdo con el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas: a) Estudie la adopción de medidas tendientes a fortalecer la cooperación entre los Estados para abordar; así como medidas tendientes a la promoción de la cooperación estrecha entre países de origen, tránsito y destino para asegurar la protección de los derechos humanos de los migrantes, y b) Elabore un Programa Interamericano para la Promoción de los Derechos Humanos de los Migrantes, con la colaboración de los órganos y organismos del sistema interamericano que estime pertinentes y de las Naciones Unidas. Invitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a la Agencia Interamericana para la

Cooperación y el Desarrollo (AICD) a considerar la conveniencia de adoptar programas conjuntos de cooperación en la materia. Pidió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que proporcione al Relator Especial para la cuestión de los derechos de todos los trabajadores migratorios y miembros de sus familias los medios necesarios y adecuados para el desempeño de sus funciones. Solicitó a la CIDH que presente el informe sobre la situación de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Invitó a los Estados Miembros, Observadores Permanentes, organismos y entidades del sistema interamericano y otras fuentes a contribuir al Fondo Voluntario de la Relatoría Especial para la cuestión de los derechos de todos los trabajadores migratorios y miembros de sus familias. Recomendó al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) que brinde apoyo a proyectos y actividades en favor de todos los trabajadores migratorios y sus familias como manifestación de la solidaridad interamericana, elemento fundamental para el desarrollo integral de los Estados Miembros. [AG/RES. 1775 (XXXI-O/01)]

Solicitó al Consejo Permanente que continúe con la consideración del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en correspondencia con el mandato contenido en la Declaración de la ciudad de Quebec y el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas. Le recomendó asimismo que continúe implementando modalidades para la acreditación y la adecuada forma de participación de representantes de pueblos indígenas en sus deliberaciones, con el propósito de que sus observaciones y sugerencias sean tomadas en consideración y la creación de un fondo específico de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los representantes indígenas en las sesiones relativas al Proyecto de Declaración. Finalmente solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité Jurídico Interamericano, el Instituto Indigenista Interamericano y otros organismos y entidades internacionales que brinden el apoyo y asesoría necesarios para el trabajo del Consejo Permanente. [AG/RES. 1780 (XXXI-O/01)]

Recomendó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que tenga en cuenta las preocupaciones y observaciones manifestadas por algunos Estados Miembros sobre la forma y el contenido de su informe anual, en particular aquéllas referidas al informe del Relator Especial para la Libertad de Expresión. La instó a que continúe promoviendo la observancia y defensa de los derechos humanos, de conformidad con las normas que regulan su competencia y funcionamiento. Instó a los Estados Miembros a que, de conformidad con el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, concentren sus esfuerzos en la universalización del sistema interamericano de derechos humanos. [AG/RES. 1783 (XXXI-O/01)]

Encomendó al Consejo Permanente que considere la conveniencia de estudiar, en colaboración con los órganos y entidades competentes del sistema interamericano y teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de las reuniones de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, el tema relativo a los derechos y la atención de las personas sometidas a cualquier forma de detención y reclusión. [AG/RES. 1816 (XXXI-O/01)]

Reiteró su respaldo a la tarea que desarrollan los defensores de los derechos humanos y reconoció su valiosa contribución en la protección, promoción y respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales en el Hemisferio. Condenó los actos que impiden o dificultan las tareas que desarrollan los defensores de los derechos humanos en las Américas. Exhortó a los Estados Miembros a que intensifiquen los esfuerzos para la adopción de las medidas necesarias para garantizar la vida, la integridad personal y la libertad de expresión de los mismos. Invitó a los Estados Miembros a que promuevan la difusión y aplicación de los instrumentos del sistema interamericano y las decisiones de sus órganos en esta materia, así como de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los

grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que continúe prestando la debida atención a la situación de los defensores de los derechos humanos en las Américas y que considere la elaboración de un estudio integral sobre la materia. [AG/RES. 1818 (XXXI-O/01)]

Destacó la importancia de estudiar el vínculo que puede existir entre el medio ambiente y los derechos humanos, reconociendo la necesidad de promover la protección del medio ambiente y el pleno goce de todos los derechos humanos. Solicitó a la Secretaría General que prepare un estudio sobre la posible interrelación entre la protección ambiental y el pleno goce de los derechos humanos. [AG/RES. 1819 (XXXI-O/01)]

Respaldó al Instituto Interamericano de Derechos Humanos para que continúe con la realización de actividades de promoción, educación y capacitación especializada en el campo de los derechos humanos a nivel nacional, regional y hemisférico. Alentó a los Estados, así como a las instituciones financieras internacionales y regionales, a que brinden su respaldo y apoyo a los distintos programas del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y contribuyan a su financiamiento institucional y encomendó al Consejo Permanente que invite al Instituto Interamericano de Derechos Humanos a seguir participando en el diálogo sobre el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos. [AG/RES. 1823 (XXXI-O/01)]

Tomó conocimiento de que el Gobierno del Perú depositó en la Secretaría General de la OEA un instrumento mediante el cual ratificó que “el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos efectuado por el Perú el 20 de octubre de 1980 posee plena vigencia y compromete en todos sus efectos jurídicos al Estado peruano, debiendo entenderse la vigencia ininterrumpida de dicha Declaración desde su depósito ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos el 21 de enero de 1981”. Asimismo, tomó nota de que el Gobierno de Barbados declaró el reconocimiento de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los términos del artículo 62.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Reiteró que los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son definitivos e inapelables y que los Estados Parte de la Convención se comprometen a cumplir las decisiones de la Corte en todos los casos en que sean parte. Instó a los Estados Miembros a que, de conformidad con el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, concentren sus esfuerzos en la universalización del sistema interamericano de derechos humanos. [AG/RES. 1827 (XXXI-O/01)]

Encomendó al Consejo Permanente que inicie acciones concretas tendientes al cumplimiento de los mandatos de los Jefes de Estado y de Gobierno relacionados con el fortalecimiento y perfeccionamiento del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos contenidos en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas. Además, le encomendó que continúe con la consideración del tema de la participación de la víctima en el procedimiento ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; estudie, con el apoyo de la Secretaría General y tomando en cuenta los criterios tanto de la Corte como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la correlación de los Reglamentos de dichos órganos con las disposiciones de sus propios Estatutos y la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos; promueva el intercambio de experiencias y mejores prácticas en la adecuación de las normas del derecho internacional de los derechos humanos al derecho interno; continúe

profundizando el diálogo sobre el sistema interamericano de derechos humanos, con miras a su perfeccionamiento y fortalecimiento, asegurando la participación de la Corte y la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos, e invitando asimismo al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, representantes de organizaciones no gubernamentales, y promueva la participación de instituciones nacionales involucradas en la promoción y protección de derechos humanos; estudie la posibilidad de crear una instancia específica del Consejo Permanente para tratar los temas relacionados con derechos humanos; propicie, en el ámbito de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, el intercambio de información sobre las experiencias institucionales y el desarrollo de los mecanismos nacionales que se ocupan de la defensa de los derechos humanos, con el objeto de obtener una visión general, en el marco de la Organización, sobre la vinculación que debe existir entre los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos y el sistema interamericano. Asimismo, instó a los Estados Miembros de la Organización a que, de conformidad con el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, concentren sus esfuerzos en la universalización del sistema interamericano de derechos humanos. Invitó a la Comisión y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a que continúen apoyando el proceso de fortalecimiento del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos y, en particular, a que consideren la posibilidad de incluir en sus informes anuales información referente al cumplimiento por parte de los Estados de las recomendaciones, decisiones o sentencias que hayan sido emitidas en el período examinado por ambos órganos. Reconoció la participación y los aportes del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y de las organizaciones no gubernamentales en el diálogo sobre el fortalecimiento del sistema y les exhortó a que continúen participando en el mismo. Solicitó al Comité Jurídico Interamericano que contribuya a los trabajos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos en relación con el diálogo sobre el sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos, cuando ésta así lo requiera. [AG/RES. 1828 (XXXI-O/01)]

Solicitó al Consejo Permanente que fomente el intercambio de puntos de vista sobre la firma, ratificación o adhesión de todos los instrumentos hemisféricos de derechos humanos y que continúe promoviendo la adopción de medidas concretas para fortalecer y mejorar el sistema interamericano de derechos humanos, concentrando los esfuerzos en la universalización del sistema y su implementación. Recomendó al Consejo Permanente que prepare y convoque una reunión técnica especializada con la participación de expertos gubernamentales, órganos del sistema interamericano, juristas y expertos de renombre y la sociedad civil, con el propósito de estudiar las posibilidades y acciones a tomar para lograr la universalización del sistema interamericano de derechos humanos y su implementación y le encomendó que fomente contribuciones voluntarias al fondo parcialmente la reunión técnica referida. [AG/RES. 1829 (XXXI-O/01)]

Reafirmó su apoyo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, y resaltar su importancia fundamental como los principales instrumentos internacionales de carácter universal para la protección de refugiados, y exhortó a los Estados Miembros a respetar y cumplir sus obligaciones en esta materia. Reiteró el llamado a los Estados Miembros para que consideren oportunamente la firma y ratificación de los instrumentos internacionales en materia de refugiados, así como la adopción de procedimientos y mecanismos institucionales para su ejecución. Instó a los Estados Miembros a levantar las reservas formuladas al momento de la adhesión. Renovó el llamado a la cooperación interamericana en situaciones de desplazamientos internos y refugio masivos para facilitar su

retorno o reasentamiento en cumplimiento de las normas internacionales. [AG/RES. 1832 (XXXI-O/01)]

Encomendó al Consejo Permanente que inicie el estudio del acceso de la víctima a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su puesta en práctica. Le solicitó asimismo que contemple iniciar la consideración de dicho estudio, con el apoyo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la sociedad civil. [AG/RES. 1833 (XXXI-O/01)]

Seguridad hemisférica

Instó a los Estados Miembros a cumplir las recomendaciones contenidas en el Programa de Trabajo del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE). [AG/RES. 1789 (XXXI-O/01)]

Instó a los Estados de la región a que participen, al más alto nivel posible, en la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y a que firmen o ratifiquen, según el caso, dicho Tratado a fin de permitir su entrada en vigor en el plazo más breve. [AG/RES. 1791 (XXXI-O/01)]

Ordenó adelantar las tareas necesarias para celebrar en el año 2004 la Conferencia Especial sobre Seguridad dispuesta por la Cumbre. Encomendó al Consejo Permanente que celebre no menos de cinco reuniones en los próximos dos años para la preparación de dicha Conferencia Especial. Invitó a los Estados Miembros a que respondan al “Cuestionario sobre nuevos enfoques de la seguridad hemisférica”. Solicitó al Consejo Permanente que prepare un estudio sobre los problemas y riesgos para la paz y la seguridad en el Hemisferio, así como para la prevención y solución de conflictos. Exhortó a los Estados Miembros a que sigan aportando sus opiniones y puntos de vista acerca del cumplimiento de los mandatos sobre seguridad dispuestos en la Segunda y Tercera Cumbres de las Américas y les solicitó que suministren al Consejo Permanente toda la información que consideren relevante sobre la aplicación de los acuerdos subregionales y bilaterales relacionados con la seguridad de los que sean Partes, para contribuir con ello al proceso de estudio de la seguridad hemisférica, incluidos sus aspectos subregionales. [AG/RES. 1795 (XXXI-O/01)]

Solicitó al Consejo Permanente que continúe el seguimiento del desarrollo de los trabajos que se están llevando a cabo en las Naciones Unidas en relación con la Conferencia sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos. Alentó a los Estados Miembros a participar activamente en dicha Conferencia y les instó a que consideren la implementación de los elementos nacionales y regionales del Programa de Acción 2001 que emanará como resultado de la mencionada Conferencia de las Naciones Unidas. Solicitó al Consejo Permanente que celebre una reunión anual sobre armas pequeñas y armas ligeras, en cuyo temario se incluirá el examen del estado de la implementación de los elementos nacionales y regionales de dicho Programa de Acción 2001. [AG/RES. 1796 (XXXI-O/01)]

Alentó a los Estados Miembros a aplicar el Reglamento Modelo para el Control del Tráfico Internacional de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en la formulación de la legislación y reglamentación nacionales. Encomendó al Consejo Permanente que continúe discutiendo la

conveniencia de emprender un estudio sobre la intermediación y el tránsito de armas pequeñas y armas ligeras. Solicitó a la CICAD que continúe sus programas de capacitación a fin de fomentar la capacidad de los Estados Miembros para aplicar la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados y que siga brindando asistencia técnica a los Estados Miembros en relación con las materias en su esfera de competencia, a fin de facilitar el cumplimiento de la mencionada Convención Interamericana y la aplicación del mencionado Reglamento Modelo de la CICAD. Solicitó al Consejo Permanente que celebre un seminario sobre el manejo de arsenales y la destrucción e identificación de armas pequeñas y ligeras. [AG/RES. 1797 (XXXI-O/01)]

Instó a los Estados de la región a que depositen su instrumento de ratificación del Tratado de Tlatelolco y de las enmiendas aprobadas por la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL). Reafirmó la importancia de que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) se fortalezca como foro jurídico-político idóneo para asegurar el irrestricto respeto al Tratado en su zona de aplicación y la cooperación con los organismos establecidos al amparo de otras zonas libres de armas nucleares. Exhortó a los Estados a negociar acuerdos multilaterales o bilaterales con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de las salvaguardias de éste en sus actividades nucleares. Reafirmó su compromiso de continuar promoviendo la búsqueda de un régimen universal, genuino y no discriminatorio de no proliferación en todos sus aspectos. [AG/RES. 1798 (XXXI-O/01)]

Reafirmó su adhesión a los principios de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales e instó a los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención a la brevedad posible. [AG/RES. 1799 (XXXI-O/01)]

Instó a los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados. [AG/RES. 1800 (XXXI-O/01)]

Instó a los Estados Miembros a implementar las recomendaciones de las Declaraciones de Santiago y San Salvador sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y de la resolución AG/RES. 1179 (XXII-O/92). Exhortó a los Estados Miembros a suministrar a la Secretaría General información sobre la aplicación de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad en el año calendario anterior. Les instó a seguir promoviendo la transparencia en las políticas de defensa en relación con la modernización de las fuerzas armadas, inclusive respecto de cambios en su estructura y composición, adquisición de equipo y materiales, y gastos militares, de conformidad con la citada Declaración de San Salvador. Solicitó al Consejo Permanente que identifique medidas destinadas a fomentar la preparación y el intercambio de información sobre políticas y doctrinas de defensa y que celebre un seminario sobre la elaboración de documentos sobre las políticas y doctrinas de defensa y presente un informe. Reiteró la importancia de la plena participación de los Estados Miembros en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y del suministro de la información necesaria para la preparación del Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares de las Naciones Unidas, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y reiteró su solicitud de que los Estados Miembros proporcionen dicha información al Secretario General. Solicitó al Consejo Permanente que celebre una reunión sobre la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales y las dos

medidas de las Naciones Unidas sobre confianza y seguridad citadas en el párrafo precedente, con el fin de aumentar la comprensión de la Convención y estas medidas de las Naciones Unidas y la participación en las mismas y permitir un intercambio de puntos de vista entre los Estados Miembros. Recordó el mandato dispuesto en las resoluciones AG/RES. 1623 (XXIX-O/99) y AG/RES. 1744 (XXX-O/00), por el que se encomienda al Consejo Permanente que celebre una reunión especial anual de la Comisión de Seguridad Hemisférica, con la participación de expertos, dedicada al análisis y el intercambio de información sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la región, especialmente las identificadas en las Declaraciones de Santiago y San Salvador. Solicitó al Secretario General que, con base en la información que suministran los Estados Miembros, actualice anualmente la lista de expertos en medidas de fomento de la confianza y la seguridad y la distribuya a los Estados Miembros. Encomendó al Consejo Permanente que siga apoyando la participación de la Comisión de Seguridad Hemisférica en reuniones y conferencias regionales sobre seguridad y, en especial, en la Quinta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y a que continúe estimulando el intercambio de experiencias en la esfera de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad con otras regiones, lo que podría incluir el intercambio de información entre la Comisión de Seguridad Hemisférica y otras organizaciones internacionales que actúen en ese campo, como las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Le solicitó también que realice un intercambio de experiencias e información con la OSCE en el año 2002 en la sede de la OEA. Le encomendó que prepare una reunión de expertos dedicada a evaluar la implementación de las medidas identificadas en las Declaraciones de Santiago y San Salvador y considere pasos futuros para seguir consolidando la confianza mutua. Encomendó a la Secretaría General que coordine con la Junta Interamericana de Defensa la actualización del inventario de medidas de fomento de la confianza y la seguridad, con base en los informes presentados por los Estados Miembros de conformidad con las resoluciones AG/RES. 1623 (XXIX-O/99) y AG/RES. 1744 (XXX-O/00), y que facilite el acceso a dicho inventario y que prepare un catálogo de medidas de fomento de la confianza y la seguridad adoptadas en otras regiones del mundo, con el fin de identificar las prácticas óptimas, y que lo haga como una contribución a la mencionada reunión de expertos. Encomendó a la Secretaría General que ponga en funcionamiento la red cooperativa de comunicaciones para el intercambio instantáneo de información sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad. [AG/RES. 1801 (XXXI-O/01)]

Convocó la Segunda Reunión de Alto Nivel sobre las Preocupaciones Especiales de Seguridad de los Pequeños Estados Insulares con miras a adoptar un modelo de gestión mediante el cual la seguridad de los pequeños Estados sea apropiada y adecuadamente abordada, y formular una definición de la seguridad para los pequeños Estados insulares para transmitir a la consideración de la Conferencia Especial sobre Seguridad de 2004. Encomendó al Consejo Permanente que formalice la sede, el temario y la fecha de la Segunda Reunión de Alto Nivel y que haga los preparativos necesarios para la mencionada reunión y a que continúe tratando el tema de las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares y que informe sobre los resultados de la Segunda Reunión de Alto Nivel a la Asamblea General en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones. Solicitó al Secretario General que continúe apoyando los esfuerzos de los pequeños Estados insulares para abordar sus preocupaciones de seguridad, incluido generar una mayor conciencia sobre este tema. [AG/RES. 1802 (XXXI-O/01)]

Sociedad civil

Solicitó al Consejo Permanente que de conformidad con las Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, elabore estrategias con el fin de aumentar la participación de la sociedad civil en la Organización y que estudie la conveniencia y las modalidades para aumentar y regularizar el diálogo entre la OEA y las organizaciones de la sociedad civil acreditadas; y que para este fin; prepare y celebre una sesión especial con la participación de dichas organizaciones, fomentando una adecuada y amplia participación y el equitativo tratamiento de los temas. Le encomendó a la Secretaría General que consolide una base de datos de prácticas óptimas de participación de la sociedad civil en la OEA, con base en las directrices adoptadas para esos efectos y consulte con otras organizaciones internacionales sobre las actividades que están realizando para promover la participación de la sociedad civil. También le solicitó que apoye a los Estados Miembros que así lo soliciten en los esfuerzos que realizan para incrementar la capacidad institucional de los gobiernos para recibir, integrar e incorporar los aportes y las causas de la sociedad civil, especialmente a través de la utilización de tecnologías de información y comunicación. [AG/RES. 1834 (XXXI-O/01)]

Estrategia antidrogas

Solicitó a la CICAD que examine la conveniencia de actualizar la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio, de 1996, a fin de que la misma refleje la renovada determinación de los Estados Miembros de combatir todos los aspectos del cambiante problema de las drogas en el Hemisferio y tome en consideración los resultados de la aplicación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y a que continúe apoyando el desarrollo y fortalecimiento del MEM. Recomendó a los Estados Miembros que procuren ampliar y mejorar la infraestructura para la prestación de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación y solicitó a la CICAD que asista a los países en la elaboración de proyectos para obtener los fondos necesarios de la cooperación internacional como asimismo a que amplíen la cooperación dirigida a hacer más eficiente la aplicación del mecanismo de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas con el propósito de evitar su desvío hacia usos ilícitos. Encomendó a la CICAD que continúe desarrollando proyectos de cooperación dirigidos a la prevención y reducción de los cultivos ilícitos en los Estados Miembros mediante la creación de alternativas viables y sostenibles de desarrollo económico y social. Instó a los Estados Miembros, Observadores Permanentes e instituciones internacionales de comercio que procuren mantener y fortalecer sistemas de preferencias comerciales para respaldar programas de desarrollo alternativo encaminados a la reducción de cultivos ilícitos en la región, tales como el Acta de Preferencias Comerciales Andinas, la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, las disposiciones especiales del Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea (UE) para los países andinos y centroamericanos, y el Convenio entre los países del África, el Caribe, el Pacífico y la Unión Europea y los exhortó a que desarrollen las recomendaciones contenidas en los Reglamentos Modelo de la Comisión sobre Delitos de Lavado de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Otros Delitos Graves, para el Control de Sustancias Químicas que se Utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y para el Control del Tráfico Internacional de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones. Solicitó a la CICAD que continúe proporcionando apoyo a los Estados Miembros para la creación de unidades con funciones de inteligencia financiera y que amplíe los esfuerzos de capacitación dirigido a los funcionarios de control y juzgamiento del delito de lavado de activos que viene desarrollando conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo. Reconoció la contribución realizada por la CICAD, a través de su programa de fortalecimiento institucional, en la elaboración y modernización de los Planes Nacionales Antidrogas así como en el

fortalecimiento de las Comisiones Nacionales para el Control de Drogas. Solicitó al Observatorio Interamericano sobre Drogas de la CICAD que continúe apoyando a los Estados Miembros en sus esfuerzos por desarrollar sistemas nacionales de recopilación de datos estadísticos e información documental relativa al problema de las drogas en todas sus manifestaciones. Instó a los Estados Miembros, Observadores Permanentes y organismos internacionales de financiamiento a que continúen contribuyendo con el financiamiento de los programas y proyectos desarrollados por la CICAD en cumplimiento de su plan de trabajo, en particular los programas de reducción de la demanda y prevención y reducción de los cultivos ilícitos. Recomendó a los Estados Miembros que adopten y fortalezcan los mecanismos para el intercambio de información y cooperación internacional en materia de lavado de activos, control de productos químicos y asistencia judicial, incluida la suscripción de acuerdos internacionales. Subrayó la importancia de la colaboración y coordinación entre la Secretaría Ejecutiva de la CICAD y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), el Grupo de Acción Financiera (FATF) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y otros organismos internacionales competentes en la materia. [AG/RES. 1778 (XXXI-O/01)]

Reconoció la importancia del Mecanismo de Evaluación Multilateral como una herramienta para medir de manera objetiva los esfuerzos de los Estados Miembros y del Hemisferio en su conjunto en la lucha contra el problema de las drogas y para el fortalecimiento de la cooperación internacional. Exhortó a los Estados Miembros a que continúen prestando sólido respaldo político y apoyen el financiamiento del Mecanismo de Evaluación Multilateral mediante contribuciones voluntarias con el fin de asegurar su permanencia. Solicitó reforzar el diálogo político al más alto nivel, en el marco de los futuros períodos de sesiones de la Asamblea General, sobre los logros de la región en la lucha contra las drogas, teniendo en cuenta los resultados alcanzados en la aplicación del Mecanismo de Evaluación Multilateral y las experiencias aportadas por los Estados Miembros y encomendó a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD que continúe apoyando los trabajos del Mecanismo de Evaluación Multilateral, en particular en todo lo relacionado con la realización de la segunda ronda de evaluación. [AG/RES. 1779 (XXXI-O/01)]

Remoción de minas antipersonal

Felicitó a los Gobiernos del Ecuador y el Perú por la suscripción de los Acuerdos con la Secretaría General relativos al Programa de Asistencia a la Acción Integral contra las Minas Antipersonal en sus respectivos países. Instó a la Secretaría General a que continúe apoyando los trabajos iniciados por dichos gobiernos con el fin de ejecutar las actividades comprendidas dentro del Programa de Asistencia a la Acción Integral contra las Minas Antipersonal en Ecuador y Perú y que, continúe proporcionando asistencia y obtenga aportes voluntarios de países miembros, observadores permanentes y otras organizaciones, para el fondo específico destinado a financiar los programas de desminado y acción integral contra las minas antipersonal que ejecuten Perú y Ecuador en sus respectivos territorios. [AG/RES. 1792 (XXXI-O/01)]

Reiteró a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes, así como a la comunidad internacional en general, su llamado para que continúen colaborando y prestando su indispensable apoyo al Programa de Asistencia para el Desminado en Centroamérica (PADCA) y los demás programas de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) en Centroamérica. A la Secretaría General, que

continúe desarrollando las actividades de cooperación y coordinación con el Banco Centroamericano de Integración Económica, las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Fundación para las Américas, la Organización Panamericana de la Salud en el marco del Programa de Cooperación Conjunta México-Canadá-OPS, y el Centro para la Rehabilitación Internacional, con el objetivo de continuar desarrollando e implementando programas orientados a la concientización de la población civil sobre el peligro de las minas, la recuperación socioeconómica de las zonas desminadas, la atención de víctimas de minas antipersonal y su rehabilitación social y psicológica, y la capacitación laboral de personas con incapacidades en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Solicitó a la Junta Interamericana de Defensa (JID) que continúe con su labor de asistencia técnica al Programa de Asistencia para el Desminado en Centroamérica (PADCA) y le reiteró al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) que preste particular atención al desarrollo integral de las zonas rurales centroamericanas en las que se haya concluido la remoción de minas antipersonal. Finalmente, instó a la Secretaría General a que siga prestando el apoyo necesario a los países centroamericanos para continuar los programas de desminado, así como aquellos encaminados a la concientización de la población civil, la rehabilitación de víctimas y sus familias y la recuperación socioeconómica de las zonas desminadas. [AG/RES. 1793 (XXXI-O/01)]

Reafirmó las metas de la eliminación mundial de las minas terrestres antipersonales y la conversión del Hemisferio Occidental en una zona libre de minas terrestres antipersonal instando a los Estados Miembros a que ratifiquen o consideren adherir a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, el Almacenamiento, la Producción y la Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa) y a hacerse Parte de la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y de sus cuatro protocolos, y solicitar a los Estados Miembros que informen al Secretario General cuando así lo hayan hecho. Alentó a los Estados Miembros a solicitar o prestar asistencia al Equipo de Remoción de Minas por medio de sus programas de desminado, destrucción de existencias, concientización sobre el peligro de las minas y asistencia a las víctimas, a fin de promover la remoción de minas en la región. Solicitó al Secretario General que continúe considerando la posibilidad de preparar nuevos programas de desminado en las Américas para asistir a los Estados Miembros afectados. Instó a los Estados Miembros a que participen en la Tercera Reunión de Estados Parte en la Convención de Ottawa e invitó a los Estados Miembros a responder a los tres elementos que constituyen el “Desafío de Managua” formulado a los Estados americanos que han firmado la Convención de Ottawa. Reiteró la importancia de la participación de todos los Estados Miembros en el Registro de la OEA de Minas Terrestres Antipersonal. Alentó a los Estados Miembros que son Parte en la Convención de Ottawa a que proporcionen al Secretario General copia de sus informes sobre medidas de transparencia presentados conforme al artículo 7 de la Convención y alentó también a los Estados Miembros que aún no son Parte en la Convención de Ottawa a que en sus presentaciones anuales proporcionen información similar. [AG/RES. 1794 (XXXI-O/01)]

Desastres naturales

Instó a los Estados Miembros a que estudien y pongan en práctica las recomendaciones del Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN). Solicitó al Consejo Permanente que continúe el estudio de las recomendaciones formuladas por el CIRDN. Solicitó al CIRDN que continúe sus trabajos de conformidad con el Estatuto aprobado por el Consejo Permanente y que informe al Consejo Permanente. Encomendó al Secretario General que establezca, en coordinación con el CIRDN, una red de información para el intercambio de conocimientos y experiencias científicas y técnicas con el fin de fortalecer la coordinación de los organismos nacionales de prevención y respuesta en caso de desastres naturales y que convoque, de conformidad con los mandatos relevantes emanados de la Tercera Cumbre de las Américas,

una reunión hemisférica sobre preparación y mitigación en casos de desastre. Le encomendó también que coopere con el Banco Interamericano de Desarrollo en un estudio de factibilidad sobre medidas para reducir el costo de las primas de seguros en casos de siniestro en los Estados Miembros, de conformidad con mandato pertinente de la Tercera Cumbre de las Américas y que ponga este estudio a la disponibilidad del CIRDN para su consideración y acción posterior. [AG/RES. 1803 (XXXI-O/01)]

Comercio

Encomendó a la Secretaría General que continúe proporcionando apoyo analítico y asistencia técnica y que continúe realizando estudios conexos en el marco del Comité Tripartito, o según lo solicitado por las respectivas entidades establecidas en las Declaraciones Ministeriales de San José, Toronto, y Buenos Aires en el proceso del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y así como lo solicitado en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas. Reiteró su apoyo a las actividades de colaboración sobre comercio e integración de la Unidad de Comercio con el Comité Tripartito y a las actividades de cooperación con otras organizaciones e instituciones especializadas de carácter regional, subregional y multilateral. Encomendó a la Unidad de Comercio a través de su Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE) continúe su labor de proporcionar información sobre comercio y asuntos conexos al Hemisferio por medio de su página en Internet; que prosiga con su labor de apoyo al proceso del ALCA manteniendo, como miembro del Comité Tripartito, el sitio oficial del ALCA; que mantenga, como miembro del Comité Tripartito, en forma permanente, un calendario de los plazos establecidos por los Grupos de Negociación para la presentación de observaciones por parte de las delegaciones; y que administre, como miembro del Comité Tripartito, el Servicio de Distribución de Documentos (SDD), como un sistema de distribución seguro, confidencial, instantáneo y fiable de los documentos del proceso de negociaciones del ALCA. [AG/RES. 1813 (XXXI-O/01)]

Relación con otras organizaciones, órganos, organismos y entidades

Solicitó al Consejo Permanente que continúe promoviendo el intercambio de experiencias e información entre la OEA, otros organismos multilaterales, las instituciones financieras internacionales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil a fin de coordinar y fortalecer actividades de cooperación en el área de la responsabilidad social de las empresas para beneficio de los Estados Miembros. En este sentido, le encomendó que continúe analizando el tema de la responsabilidad social de las empresas, con miras a precisar su alcance y contenido en el contexto interamericano, asegurando que la sociedad civil y el sector privado sean consultados regularmente en forma apropiada y que este proceso se beneficie de las experiencias de otras organizaciones internacionales, entidades nacionales y no gubernamentales y que convoque una reunión lo antes posible en 2002, gestionando para tal fin el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y otros organismos interamericanos relevantes, con la participación de representantes de los gobiernos y la sociedad civil, incluidas las asociaciones empresariales y laborales, para profundizar el diálogo sobre la responsabilidad social de las empresas en el Hemisferio y elevar el nivel de concientización en temas clave que deben ser determinados. [AG/RES. 1786 (XXXI-O/01)]

Acogió con satisfacción la decisión del Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) de consolidar sus vínculos con la OEA mediante la solicitud de apoyo a la Secretaría General de la Organización para que brinde apoyo técnico a la Secretaría Técnica del FIPA y encomendó a la

Secretaría General que conforme a las prioridades determinadas por el Consejo Permanente, y en la medida de sus posibilidades, preste asistencia técnica al FIPA en la preparación de la próxima reunión a celebrarse en México en 2002. [AG/RES. 1804 (XXXI-O/01)]

Expresó reconocimiento por las actividades realizadas de conformidad con los términos del Acuerdo de Cooperación OEA/ONU. Solicitó a la Secretaría General que continúe implementando las recomendaciones emanadas de la Reunión General OEA/CARICOM que se continúe y refuerce las actividades de cooperación técnica entre la Secretaría General de la OEA y cada una de las siguientes organizaciones: sistema de las Naciones Unidas, la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana y la Secretaría General de la Comunidad del Caribe. [AG/RES. 1817 (XXXI-O/01)]

Gestión de cumbres interamericanas

Encomendó a la Secretaría General que en cualquier plan de reestructuración, considere las funciones asignadas a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) como órgano coordinador de las distintas dependencias de la OEA que tienen responsabilidad en áreas prioritarias del Plan Estratégico, de acuerdo con el artículo 22 (b) del Estatuto del CIDI y en particular al Secretario General que presente, antes del 30 de septiembre de 2001, un plan para organizar el apoyo de la Secretaría General para el cumplimiento de los mandatos de la Cumbre en materia de cooperación, a fin de racionalizar los recursos humanos y financieros de la Secretaría General. El plan deberá incluir medidas para organizar el apoyo de la Secretaría General a las reuniones político-técnicas en las áreas prioritarias de desarrollo. [AG/RES. 1812 (XXXI-O/01)]

Invitó al Banco Interamericano de Desarrollo a que, en su calidad de institución asociada al proceso de Cumbres y como miembro integral del sistema interamericano, examine sus políticas y procedimientos a fin de que reflejen una mayor correspondencia con los antes mencionados valores y propósitos de la Cumbre y lo alentó a que incorpore esas prioridades en sus programas y examine sus actividades para prestar el mejor apoyo a la ejecución y seguimiento del Plan de Acción de la Cumbre. [AG/RES. 1822 (XXXI-O/01)]

Reiteró el mandato al Consejo Permanente de coordinar las actividades encargadas a la Organización de los Estados Americanos por las Cumbres de las Américas. Encomendó a los órganos, organismos y entidades de la Organización que continúen otorgando la mayor prioridad a la realización de las iniciativas asignadas a ellos por la Asamblea General, de acuerdo con los mandatos de las Cumbres de las Américas, y que informen regularmente a la Comisión Especial al respecto. Encomendó a la Secretaría General que actúe como secretaria técnica y memoria institucional del proceso de Cumbres, de conformidad con el Plan de Acción de la Tercera Cumbre y que continúe brindando el apoyo necesario a las reuniones ministeriales y sectoriales relacionadas con la implementación de los mandatos de las Cumbres en los temas relevantes para la OEA y a que, de conformidad con las Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, formule sugerencias con respecto a las formas en que las organizaciones de la sociedad civil puedan contribuir al seguimiento e implementación de las iniciativas de las Cumbres, para su recomendación posterior al Grupo de Revisión de Implementación de Cumbres (GRIC). También encomendó a la Secretaría General que en colaboración con otras organizaciones multilaterales pertinentes: a) Coordine la implementación de los mandatos de la Cumbre asignados a la OEA; b) Coordine el seguimiento

e intercambio de información acerca de la implementación; y, c) Desarrolle mecanismos específicos para evaluar la implementación. Acogió con beneplácito el memorando de entendimiento entre los Presidentes del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, así como la carta que firmaron, mediante los cuales se comprometieron al establecimiento de un Grupo de Trabajo Conjunto de las Cumbres, sobre coordinación del apoyo entre otras organizaciones asociadas con el proceso de Cumbres en la implementación del Plan de Acción de la ciudad de Quebec, y solicitar que el Secretario General mantenga un diálogo permanente al respecto con los Presidentes de estas dos instituciones. Solicitó al Secretario General que presente al Consejo Permanente propuestas sobre la necesidad de fortalecer y reformar los mecanismos institucionales y financieros de la Organización para apoyar el proceso de las Cumbres de las Américas y encomendar al Consejo Permanente que tome las decisiones pertinentes al respecto. Encomendó al Consejo Permanente que asigne recursos en el programa-presupuesto de la Organización que permitan la ejecución plena y oportuna de esta resolución, y encomendó al Secretario General que lleve a cabo las actividades mencionadas en esta resolución de acuerdo con éstos y otros recursos y que establezca, de conformidad con la instrucción de la Tercera Cumbre de las Américas, un fondo específico de contribuciones voluntarias para financiar las actividades de la Organización de los Estados Americanos en apoyo del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres. [AG/RES. 1824 (XXXI-O/01)]

Modernización de la OEA

Felicito y agradeció al Secretario General por la iniciativa de realizar una evaluación preliminar de las repercusiones presupuestarias de las actividades que deberán realizarse para cumplir con cada uno de los mandatos encomendados a la OEA por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Tercera Cumbre de las Américas. Encomendó a la Secretaría General que elabore un proyecto de propuesta para la reestructuración y modernización de la OEA. Encomendó al Consejo Permanente que, por medio de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios y la Comisión Especial sobre Gestión de Cumbres Interamericanas, elabore recomendaciones sobre la propuesta anteriormente mencionada. Dispuso celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General con miras a adoptar las decisiones relativas a las recomendaciones anteriormente mencionadas. [AG/RES. 1836 (XXXI-O/01)]

Temas relativos a la mujer

Tomó nota del segundo informe bienal a la Asamblea General sobre cumplimiento de la resolución AG/RES. 1456 (XXVII-O/97), “Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’” y expresó satisfacción por los avances logrados por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y por los Estados Miembros en la promoción de la Convención y en la puesta en la práctica de sus objetivos. Alentó a los gobiernos a ratificar la Convención de Belém do Pará y exhortó a todos los Estados Miembros a que continúen promoviendo medidas para lograr la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer en el Hemisferio. Finalmente exhortó a la CIM y a los Estados Miembros a que continúen desarrollando estrategias tendientes a la puesta en práctica de los objetivos de esta Convención, dando a conocer los resultados en el próximo informe de seguimiento de la CIM. [AG/RES. 1768 (XXXI-O/01)]

Recibió el primer informe sobre la aplicación y promoción del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género y reafirmó el compromiso de los gobiernos para integrar la perspectiva de género dentro de sus programas y políticas nacionales. Acogió con agrado el desempeño del Secretario General e instó a que continúe sus esfuerzos de implementar los objetivos del Programa Interamericano y promover la integración de la perspectiva de género en las actividades, políticas, programas, proyectos y agendas de la Organización. Encomendó al Secretario General y al Consejo Permanente que en el programa-presupuesto para 2002 asignen a la Comisión Interamericana de Mujeres los recursos humanos y financieros para actuar como órgano de seguimiento, coordinación y evaluación del Programa Interamericano y de las acciones que se desarrollen para su implementación, teniendo en cuenta las otras prioridades de la Organización. Solicitó contribuciones voluntarias para acelerar el proceso de implementación del Programa Interamericano. [AG/RES. 1777 (XXXI-O/01)]

Instó al Secretario General a que reafirme el objetivo de lograr que para el año 2005 las mujeres ocupen el 50% de los puestos en todas las categorías del sistema de la OEA, en particular de categoría P-4 y superiores, y lo exhortó a que continúe haciendo de la igualdad de género objeto de la más alta prioridad en sus continuos esfuerzos por instaurar una cultura institucional en la Organización y a que se comprometa, en el marco de las deliberaciones del Consejo Permanente sobre el tema de la adecuación de la estructura de organización y la dotación de personal con los mandatos y recursos, a lograr este objetivo. Instó al Secretario General a que nombre a mujeres calificadas como sus representantes y enviadas especiales para que empleen sus buenos oficios para representarlo en cuestiones relacionadas con todas las áreas y sectores y que trate activamente de lograr la postulación, elección o nombramiento de mujeres calificadas a todos los puestos vacantes en la OEA. También le solicitó que continúe su labor de establecer políticas de igualdad de género en el lugar de trabajo y que asegure la responsabilidad de cada jefe de rendir cuentas sobre la aplicación de estas políticas. Instó a los Estados Miembros a que presten su apoyo a las gestiones del Secretario General y la Presidenta de la CIM identificando, por medio de las misiones permanentes ante la OEA, a candidatas con las mejores calificaciones para ocupar puestos de confianza en la Organización y alentando a más mujeres a postularse para cargos vacantes, que se habrán difundido ampliamente en todos los Estados Miembros. [AG/RES. 1790 (XXXI-O/01)]

Temas relativos a la niñez

Instó a los Estados Miembros a que firmen, ratifiquen o adhieran al Convenio de La Haya del 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, del 15 de julio de 1989, el Convenio de la Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, del 29 de mayo de 1993, y exhortar a los Estados Parte a que cumplan con sus obligaciones contenidas en estas convenciones. Encomendó al Consejo Permanente que, con el apoyo y auspicio del Instituto Interamericano del Niño (IIN), considere la posibilidad de convocar próximamente una Reunión de Expertos Gubernamentales sobre el tema de la sustracción internacional de menores por parte de uno de sus padres. Recomendó, asimismo, que la Reunión de Expertos Gubernamentales debería considerar la elaboración de un Programa Interamericano de Cooperación para Prevenir y Reparar Casos de Sustracción Internacional de Menores por uno de sus padres con objetivos específicos, entre otros, la creación de una red de intercambio de información y cooperación entre los organismos nacionales competentes de los Estados Miembros sobre distintos aspectos normativos y jurídicos para prevenir y resolver casos de sustracción. Solicitó al Consejo Permanente que invite a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité Jurídico Interamericano a otorgar apoyo y asistencia jurídica y técnica para la organización y realización

de la Reunión de Expertos Gubernamentales. Solicitó al Instituto Interamericano del Niño que elabore un informe sobre la situación en las Américas de la sustracción internacional de menores por parte de uno de sus padres a fin de presentarlo a la Reunión de Expertos Gubernamentales. Invitó a los Estados Miembros, Observadores Permanentes, organismos internacionales, instituciones financieras multilaterales y organizaciones de la sociedad civil a que brinden su colaboración y cooperación a la Reunión de Expertos Gubernamentales. [AG/RES. 1835 (XXXI-O/01)]

Vigésimo octavo período extraordinario de sesiones

Se llevó a cabo en Lima, Perú el 10 de septiembre de 2001 presidido por el Excelentísimo señor Diego García Sayán, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. Fue convocado para considerar y aprobar la Carta Democrática Interamericana.

CONSEJO PERMANENTE

El Consejo Permanente, uno de los órganos mediante los cuales la Organización realiza sus fines (Art. 53 de la Carta), depende directamente de la Asamblea General. El Consejo se compone de un representante por cada Estado miembro, nombrado especialmente por el gobierno respectivo con categoría de embajador y tiene las funciones y atribuciones definidas en el Capítulo XII de la Carta. El Consejo Permanente conoce de cualquier asunto que le encomiendan la Asamblea General o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Actúa provisionalmente como Órgano de Consulta de acuerdo con lo establecido en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Vela por el mantenimiento de relaciones de amistad entre los Estados miembros y les ayuda en la solución pacífica de sus controversias. Sirve como Comisión Preparatoria de la Asamblea General, a menos que la Asamblea decida lo contrario.

Teniendo en cuenta que el Consejo Permanente eleva un informe detallado de sus actividades a la Asamblea General se resume aquí sólo algunas de sus acciones y decisiones.

Presentaciones de la Secretaría General

El Secretario General se dirigió en varias ocasiones ante el Consejo Permanente. Cabe destacar la presentación que hiciera luego de su viaje a Guatemala, la que hizo en conmemoración del décimo aniversario del Compromiso de Santiago con la Democracia y la renovación del sistema interamericano y la resolución AG/RES. 1080, y sobre el cumplimiento de la resolución CP/RES. 799 (1298/01) “El impacto socioeconómico de los actos terroristas perpetrados el 11 de septiembre de 2001, sobre los Estados Miembros y el daño causado especialmente a las economías más vulnerables y más pequeñas”. La Secretaría General presentó, además, diversos documentos para consideración del Consejo Permanente. Entre ellos vale señalar el informe “Plan de acción” en cumplimiento de la “Declaración de Windsor”, los informes sobre las misiones de observación electoral en Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Guyana, Suriname, sobre actividades de los distintos Departamentos y Unidades de la Secretaría General, sobre el estado de cuotas y transferencias entre capítulos del Programa Presupuesto, Modificación de beneficios de la contratación de personal, Plan de acción trienal para fortalecer la Revista Américas, y sobre cargos de confianza dentro de la Secretaría.

Presentaciones del Secretario General Adjunto

El Secretario General Adjunto presentó informes y formuló, en distintas oportunidades, observaciones sobre los siguientes temas: Haití, Honduras/Nicaragua, plan trienal de la Biblioteca Colón, desastres naturales y Día de las Américas.

Presidencias y Vicepresidencias

Presidieron el Consejo Permanente los Embajadores, Representantes Permanentes Esteban Tomic Errázuriz (Chile), Humberto de la Calle (Colombia), Hernán R. Castro H. (Costa Rica),

Swinburne S. Lestrade (Dominica) y Blasco Peñaherrera (Ecuador). La Vicepresidencia la ejercieron los Embajadores Representantes Permanentes Elena Núñez de Ponce (Honduras), Hernán R. Castro (Costa Rica), M. A. Odeen Ishmael (Guyana), Ronald I. Ochaeta (Guatemala) y Denis Antoine (Grenada).

Visitas al Consejo Permanente

El Consejo recibió a los señores Presidentes George W. Bush, (Estados Unidos), Alfonso Portillo Cabrera, (Guatemala), Jorge Quiroga Ramírez, (Bolivia) y al Primer Ministro Ralph E. Gonsalves (San Vicente y las Granadinas). También recibió a los Ministros de Relaciones Exteriores, señores Joseph Philippe Antonio, (Haití), Didier Operti, (Uruguay), María Eugenia Brizuela de Ávila (El Salvador), Luis Alfonso Dávila (Venezuela), a la Ministra de Cultura Araceli Morales (Colombia) y al Subsecretario de Relaciones Exteriores Heraldo Muñoz (Chile). Además, recibió a los señores Bernard W. Aronson, ex Subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos de los Estados Unidos y Presidente de la Junta de Auditores Externos; Carlos Aquino González, Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; Lester Mejías Solís, Embajador de Nicaragua ante las Naciones Unidas en Ginebra y Enviado Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores; George Alleyne, Director de la Organización Panamericana de la Salud; José del Val, Director del Instituto Indigenista Interamericano; Alejandro Bonasso, Director del Instituto Interamericano del Niño, Secretario pro-tempore del Comité Consultivo CIFTA; y José Pileggi, Presidente de COM/CITEL

Resoluciones

Las resoluciones aprobadas tuvieron que ver con el apoyo a la democracia y la situación en Haití; la suspensión transitoria de la aplicación de los artículos 95 y 96 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, en lo referente al FEMCIDI; el otorgamiento a las Repúblicas de Azerbaiyán y de Armenia de la condición de Observador Permanente ante la OEA; la convocatoria al vigésimo octavo período extraordinario de la Asamblea General; invitaciones a las asambleas generales; la convocatoria a la Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel responsables de las políticas de descentralización, gobierno bcal y participación ciudadana a nivel municipal en el Hemisferio; el estatuto del Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales; el voto de agradecimiento al gobierno y pueblo de Costa Rica; la convocatoria a la vigésima tercera y vigésima cuarta reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; fecha y sede de la Sexta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-VI); el Proyecto de Reglamento de la CIDIP-VI; la fecha de la CIDIP-VI; Seminario “El impacto socioeconómico de los actos terroristas perpetrados el 11 de septiembre de 2001, sobre los Estados Miembros y el daño causado especialmente a las economías más vulnerables y más pequeñas”; fijación de la fecha de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas; y la transferencia de apropiaciones de los capítulos 1 a 8 al capítulo 9 del programa-presupuesto 2001;

CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

El Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) es un órgano de la Organización que depende directamente de la Asamblea General, con capacidad decisoria en materia de cooperación solidaria para el desarrollo integral que se estableció con la entrada en vigencia del Protocolo de Managua, el 29 de enero de 1996 (Capítulo XIII). Está integrado por todos los Estados miembros de la Organización, quienes designan un representante titular, en el ámbito ministerial o su equivalente, nombrado por el Gobierno respectivo. Puede crear los órganos subsidiarios y los organismos que considere convenientes para el mejor ejercicio de sus funciones. Su finalidad es promover la cooperación entre los Estados americanos con el propósito de lograr su desarrollo integral, y en particular para contribuir a la eliminación de la pobreza crítica, de conformidad con las normas de la Carta, y en especial las consignadas en el Capítulo VII de la misma en los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico. El CIDI celebra, por lo menos, una reunión cada año a nivel ministerial o su equivalente, pudiendo convocar las reuniones que estime pertinentes en las áreas de su competencia. La ejecución y la coordinación de las acciones respectivas están a cargo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral. El CIDI tiene los siguientes órganos dependientes: la Comisión Ejecutiva Permanente (CEPCIDI), la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), las Comisiones Especializadas No Permanentes (CENPES) y las comisiones interamericanas.

Primera reunión extraordinaria del CIDI

El CIDI celebró su primera reunión extraordinaria en la sede de la Organización, el 17 de mayo de 2001 y contó con la participación de todos los Estados miembros. La reunión estuvo presidida por el Embajador Denis G. Antoine, Representante Permanente de Grenada ante la Organización, la vicepresidencia estuvo a cargo del Embajador Hernán R. Castro H., Representante Permanente de Costa Rica ante la Organización.

Para atender lo estipulado en el Artículo 95 de la Carta de la Organización con relación a la formulación de un plan estratégico que articule políticas, programas y medidas de acción en materia de cooperación para el desarrollo, el CIDI aprobó la resolución CIDI/RES. 1 (I-E/01) mediante la cual estableció las orientaciones que se tomaron en cuenta en la preparación del nuevo Plan Estratégico y solicitó a la Asamblea General autorización para aprobarlo *ad referendum* de su trigésimo segundo período ordinario de sesiones y para ponerlo en ejecución a partir del 1º de enero de 2002.

Durante el mismo período de sesiones, el CIDI, teniendo en cuenta que el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas otorga un papel primordial a la OEA en su implementación; que la misma Cumbre los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron alentar los esfuerzos de la AICD para asegurar el financiamiento de actividades de cooperación con recursos provenientes de fuentes tradicionales y de nuevas fuentes, el CIDI decidió solicitar a la Asamblea General que en cualquier plan de reestructuración, considere las funciones asignadas a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), como coordinador de las distintas dependencias de la OEA que tienen responsabilidad en áreas prioritarias del Plan Estratégico.

El CIDI asimismo, solicitó la extensión de plazos y la modificación de mandatos relativos a la responsabilidad de la AICD de formular recomendaciones sobre el Estatuto del Fondo de Capital de Becas de la OEA y otros instrumentos para movilizar recursos para los programas de becas y capacitación de la Organización y para acordar con los Estados miembros nuevos mecanismos para implementar las estrategias para aumentar las oportunidades de aprendizaje y becas en la región.

Entre otros asuntos, el CIDI también aprobó un procedimiento para la elección de los miembros de la Junta Directiva de la AICD de acuerdo con la resolución CIDI/RES. 5 (I-E/01). Asimismo, para continuar con las labores iniciadas en los diversos sectores prioritarios, el CIDI recomendó a la Asamblea General la aprobación de los recursos financieros necesarios en el programa-presupuesto para el 2002 para la celebración de reuniones a nivel ministerial y de comisiones interamericanas.

El CIDI, mediante la resolución CIDI/RES. 8 (I-E/01) estableció las ocho Comisiones Especializadas No Permanente (CENPES) para el ejercicio de evaluación 2002 y determinó la composición de cada una de ellas. Mediante la resolución CIDI/RES. 9 (I-E/01), el CIDI reiteró su apoyo a las actividades de colaboración sobre comercio e integración de la Secretaría General con el proceso del ALCA y con las instituciones especializadas de carácter regional, subregional y multilateral.

Entre otras medidas adoptadas, el CIDI convocó las siguientes reuniones ministeriales: Segunda Reunión de Ministros de Educación, que se celebró en Punta del Este, Uruguay en septiembre de 2001; la XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, celebrada en Ottawa, Canadá, en octubre de 2001; una Reunión Ministerial de Alto Nivel para promover la implementación del desarrollo sostenible en el hemisferio que fue sustituida por la Tercera Reunión de la Comisión Interamericana de Desarrollo Sostenible, celebrada en la Sede de la Organización, en febrero de 2002; la Primera Reunión de Ministros de Turismo que se celebrará en la República Dominicana en el 2002 y la Primera Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología que se celebrará en el año 2002.

Sexta reunión ordinaria del CIDI

El CIDI celebró su sexta reunión ordinaria en la sede de la Organización, el 12 de diciembre de 2001. La reunión que contó con la participación de todos los Estados miembros, estuvo presidida por el señor Arturo Montenegro, Ministro de Economía de Guatemala, la vicepresidencia estuvo a cargo del señor Héctor González Urrutia, Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador.

En el marco de la reunión se realizó un diálogo en el cual participaron los Jefes de Delegación, invitados especiales y representantes de organismos internacionales y agencias de cooperación sobre el tema "Los mecanismos de cooperación para enfrentar el impacto socio-económico de los actos terroristas del 11 de setiembre de 2001 sobre los Estados miembros y el daño causado especialmente a las economías más vulnerables y más pequeñas".

Los participantes en el diálogo concordaron en manifestar que seguía siendo incierto si los hechos de septiembre de 2001 tendrán efectos fundamentales y duraderos en el hemisferio, sin embargo reafirmaron la importancia del multilateralismo y la necesidad de procurar medidas de consenso para la cooperación para el desarrollo, las que no deben dejar de lado los objetivos de desarrollo de largo plazo. Se señaló que los efectos de los mencionados hechos han sido pronunciados en el hemisferio, particularmente en las economías más pequeñas del Caribe y Centroamérica. Por ello se reiteró la necesidad de la integración económica a nivel hemisférico y regional para establecer una plataforma de competitividad que movilice la inversión necesaria para el desarrollo. Se concluyó que la democracia y la prosperidad resultarán insostenibles si no existe una acción concertada para eliminar la pobreza estructural, la alienación social y las desigualdades de ingreso.

Entre las decisiones adoptadas por el CIDI cabe mencionar la aprobación, *ad referendum* del trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2002-2005 que articula las políticas, los programas y las medidas de acción en materia de cooperación para el desarrollo integral para este quinquenio. Para ello, el Plan Estratégico establece un campo de acción de dos niveles estratégicos; un nivel político que esta dirigido a fortalecer el diálogo, los acuerdos y mecanismos institucionales, y un nivel programático en el cual se identifican una serie de áreas para asegurar la implementación focalizada y efectiva del Plan. Los objetivos del Plan Estratégico están dirigidos a generar e implementar políticas y programas para la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como para implementar y dar seguimiento a los mandatos de las Cumbres de las Américas.

Entre otras medidas adoptadas, mediante la resolución CIDI/RES.106 (VI-O/01), el CIDI solicitó a la Asamblea General la modificación de los artículos 3 (m) y 31 (a) de su Estatuto para que la CEPCIDI formule los lineamientos para la elaboración del programa-presupuesto en materia de cooperación con base en el Plan Estratégico.

Considerando que la nueva modalidad de cooperación financiada con recursos del Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI) requiere cambios en varias disposiciones estatutarias y reglamentarias, el CIDI, mediante la resolución CIDI/RES. 107 (VI-O/01), extendió la aplicación transitoria de los nuevos textos de los artículos 15, 17, 20 y 23 del Estatuto del FEMCIDI hasta tanto la Junta Directiva de la AICD presente un informe a la CEPCIDI sobre los resultados de la puesta en marcha de la nueva modalidad de cooperación.

La reunión ordinaria del CIDI también consideró y aprobó un reglamento para el funcionamiento de la Junta Directiva de la AICD. Mediante la resolución CIDI/RES. 109 (VI-O/01), el CIDI aprobó el calendario de reuniones especializadas ó sectoriales a celebrarse en el año 2002 y a través de la resolución CIDI/RES. 110 (VI-O/01) el CIDI instruyó a la CEPCIDI a continuar proveyendo el apoyo adecuado para propiciar la participación de los organismos y agencias nacionales de cooperación internacional en sus reuniones y en las actividades de la AICD.

El CIDI, recordando los actos terroristas ocurridos en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, deplorándolos y condenándolos enérgicamente, decidió mediante la resolución CIDI/RES. 111 (VI-O/01) que la AICD, en su ámbito de competencia, intensifique sus esfuerzos par apoyar a los Estados miembros, particularmente a aquellos con economías más pequeñas y vulnerables y

de menor desarrollo relativo, en la aplicación de medidas dirigidas a mitigar el impacto socio-económico de los mencionados actos terroristas. El CIDI, encomendó, asimismo, que a la mayor brevedad se convoque una reunión del Comité de Coordinación de Programas del Sistema Interamericano para coordinar la cooperación técnica y los programas de desarrollo llevados a cabo por los distintos órganos, agencias y entidades del sistema interamericano que forman parte del Comité, particularmente en lo relativo a aquellos dirigidos a mitigar el impacto de los actos terroristas del 11 de septiembre.

Reuniones sectoriales a nivel ministerial

- Segunda reunión de Ministros de Educación

La Segunda Reunión de Ministros de Educación en el marco del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) fue realizada los días 24 y 25 de Septiembre de 2001 en Punta del Este, Uruguay, en cumplimiento al Mandato de la Tercera Cumbre de las Américas. Asistieron delegaciones de 19 países miembros. De conformidad con el Artículo 27 del Reglamento, se celebraron una Sesión preparatoria, una sesión inaugural, tres sesiones plenarias y una sesión de clausura. En la reunión se expusieron los distintos avances y desafíos a lo largo del continente en los siguientes temas: creación de indicadores comparables, conectividad, mecanismos de cooperación horizontal, participación de la sociedad civil en la educación y mecanismos de seguimiento y de financiamiento de las prioridades enunciadas en la Tercera Cumbre. En la sesión de Clausura, los ministros y jefes de delegaciones adoptaron la Declaración de los Ministros de Educación de las Américas, la Declaración contra la Violencia y las Resoluciones sobre Mecanismos de Seguimiento y sobre Propuestas de Proyectos en el Area de Educación.

- XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo

La XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo se celebró en Ottawa, Canadá, del 17 al 19 de octubre de 2001. Los Ministros coincidieron en que la globalización debe generar tanto el desarrollo social como el económico para alcanzar mejores niveles de vida para todos los habitantes de la región. Los Ministros reconocieron los efectos negativos tangibles de los atentados terroristas ocurridos en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001. Coincidieron también en el papel que debe jugar el gobierno para asegurar un nivel adecuado de protección social para los trabajadores y sus familias frente a los desafíos que plantean los cambios de la nueva economía. Las delegaciones manifestaron que el proceso de integración real de las Américas no puede concebirse sin un instrumento de cohesión social que asegure un nivel adecuado de beneficios sociales para todos. Los Ministros señalaron la importancia del diálogo social para el desarrollo laboral de las Américas, la necesidad de modernizar el aparato legal en relación con la legislación y las normas laborales, combatir el desempleo, apoyar la educación, la capacitación y la formación profesional, establecer mecanismos para evitar la discriminación de la mujer en el trabajo y apoyar la abolición del trabajo infantil en el continente.

Comisiones Interamericanas en el ámbito del CIDI

- Comisión Interamericana de Puertos (CIP)

La Comisión celebró su Segunda reunión del 10 al 13 de septiembre de 2001 en San José, Costa Rica. La Comisión aprobó el *Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias Interamericanas*. También se adoptó el *Plan de Acción 2002-2003 de la Comisión Interamericana de Puertos*, que incluye áreas de interés estratégicas a seguir para el desarrollo de la cooperación interamericana portuaria como: la modernización y reformas portuarias, la excelencia en la gestión portuaria; la seguridad portuaria; el desarrollo sostenible y protección ambiental; los costos portuarios: la facilitación portuaria y la cadena logística; los puertos y la industria del turismo; el desarrollo del potencial humano y las relaciones con organismos internacionales y el sector privado. Se respaldó el *Programa de Modernización Portuaria en Centroamérica*, que incluye múltiples aspectos técnicos (cabotaje, ayudas a la navegación, recepción de residuos procedentes de buques, capacitación, derecho marítimo, acción ambiental, entre otros), a fin de facilitar su ejecución. La Comisión también aprobó la continuidad de los tres *Comités Técnicos Consultivos sobre Operaciones Portuarias (presidido por México), sobre Seguridad Portuaria (presidido por los Estados Unidos) y sobre Control de la Navegación y Protección Ambiental (presidido por la Argentina)*, que son órganos asesores integrados por expertos gubernamentales y miembros asociados del sector privado. La Comisión se solidarizó con el pueblo de los Estados Unidos al condenar los actos terroristas acontecidos el 11 de septiembre de 2001.

Por su parte el Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos, órgano encargado de implementar las resoluciones de la Comisión, celebró su Tercera Reunión en Santo Domingo, República Dominicana del 3 al 5 de diciembre de 2001. En esa oportunidad se identificaron y detallaron las actividades a realizar bajo el Plan de Acción de la CIP aprobado por la Comisión en septiembre pasado. Se concretó llevar a cabo un extenso programa de capacitación al cual se unirá esfuerzos y recursos de Puertos del Estado de España, de la Agencia Interamericana de Cooperación y Desarrollo de la OEA, de la UNCTAD, CICAD, OMI, US MARAD, entre otros. Asimismo se llevarán a cabo estudios técnicos que permitirán mejorar los procesos de licitación portuaria y control de la competencia; disminuir los costos portuarios, mejorarlas estadísticas portuarias, asegurar el control de la calidad y adoptar las mejores prácticas.

- Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible

La Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible se celebró los días 11 y 12 de febrero de 2002, en la sede de la Organización.

La Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible de Bolivia en 1996, encomendó a la Organización de los Estados Americanos (OEA) darle seguimiento a las diversas decisiones y compromisos asumidos en la Declaración y Plan de Acción de Bolivia, a través de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS). Para ello, se identificaron iniciativas en cinco áreas de acción prioritarias: salud y educación; agricultura y silvicultura sostenibles; ciudades y comunidades sostenibles; recursos hídricos y áreas costeras; y energía y minerales. Se hizo seguimiento a estas iniciativas durante la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible.

La reunión fue convocada para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General de la OEA y órganos subsidiarios sobre las operaciones de la CIDS y a los mandatos de la Tercera Cumbre de las Américas de Quebec 2001. La misma tuvo por objeto: 1) revisar el avance de la ejecución del programa interamericano sobre desarrollo sostenible durante los cinco años desde la Cumbre sobre el Desarrollo

Sostenible en Bolivia; 2) contribuir a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Cumbre Rio+10), que se llevará a cabo en Johannesburg en septiembre de 2002, con un planteamiento hemisférico sobre el enfoque integrado adoptado por las Américas en materia del desarrollo sostenible; 3) identificar medios para revitalizar la posición interamericana sobre el desarrollo sostenible en el proceso de la Cumbre de las Américas; y 4) fortalecer el papel de la OEA como foro para el diálogo e integración entre los diferentes sectores del desarrollo sostenible.

Durante esta reunión se llevó a cabo un diálogo entre los sectores relevantes identificados en el Plan de Acción de Bolivia, para lo cual se invitó a los Ministros de los diferentes sectores a que participaran en la misma con una presentación sobre los principales avances en la ejecución, las tendencias importantes, los desafíos y las oportunidades para adelantar el Programa Interamericano sobre el Desarrollo Sostenible como fue especificado en el Plan de Acción de la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible en Santa Cruz, Bolivia en 1996.

A fin de prepararse para la próxima CIDS, los Estados miembros, con la asistencia de la Secretaría, iniciaron la consideración de cuáles aspectos relacionados con el desarrollo sostenible deben recibir atención prioritaria, teniendo en cuenta las actividades internacionales y los diálogos sobre políticas en curso en otros ámbitos, y, en especial, las actividades y prioridades más relevantes en el hemisferio. Esto podría contar con la asistencia de la Secretaría mediante la preparación de un análisis de brechas, con objeto de determinar cuáles aspectos del Plan de Acción de Santa Cruz y de temas emergentes que son de preocupación, reciben atención sustancial en el ámbito de la OEA o en otras partes, y que podrían merecer una atención más concentrada en el hemisferio.

- Comisiones Especializadas No Permanentes (CENPES)

Las Comisiones Especializadas No Permanentes son órganos de naturaleza técnica de apoyo al CIDI en el tratamiento de asuntos de carácter especializado o para desarrollar determinados aspectos de la cooperación interamericana en las áreas prioritarias del Plan Estratégico.

La Quinta Reunión de las CENPES fue convocada por la CEPCIDI. Las CENPES en las áreas de Educación, Diversificación e Integración Económicas, Apertura Comercial y Acceso a Mercados, Desarrollo Social y Generación de Empleo Productivo, Desarrollo Científico e Intercambio y Transferencia de Tecnología, Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, y Desarrollo Sostenible del Turismo, se reunieron en la sede de la Organización, del 10 al 12 de octubre de 2001. La CENPE de cultura celebró sus sesiones mediante teleconferencias, en las mismas fechas.

Las CENPES sectoriales llevaron a cabo la evaluación técnica y calificación de las propuestas de cooperación solidaria que integraban la propuesta de programación elaborada por la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral para el financiamiento del FEMCIDI. Las CENPES analizaron y evaluaron 103 proyectos presentados por treinta y tres (33) Estados miembros. Ochenta y nueve (89) fueron recomendados favorablemente, para un financiamiento que asciende a un total de US\$ 7,972,734. De los 89 proyectos recomendados, 48 son regionales y 41 son nacionales.

La programación propuesta con base a las recomendaciones de las CENPES fue aprobada por la Junta Directiva de la AICD. En el año 2001, la distribución de los recursos del FEMCIDI por área sectorial es como sigue: 25,2% para el sector de educación; 2,82 % para el sector de cultura; 8,04% para el sector de diversificación económica e integración; 13,5% para el sector de desarrollo social y generación de empleo productivo; 19,18% para el sector de ciencia y tecnología; 9,54% para el fortalecimiento de las instituciones democráticas; 14,03% para desarrollo sostenible y medio ambiente, y 7.7% para el desarrollo sostenible del turismo.

La distribución de los recursos por área geográfica, en el 2001, fue así: 27,8% para el Caribe de habla inglesa; 27% para los países de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana; 19.5% para los países andinos; 13,2% para los Estados miembros del MERCOSUR y Chile; y 12.4% fueron asignados a México y Estados Unidos.

- Comisión Ejecutiva Permanente del CIDI (CEPCIDI)

Durante el período que cubre este informe, la CEPCIDI celebró 12 reuniones. La Quinta Reunión Ordinaria del CIDI eligió al Embajador Denis Antoine, Representante Permanente de Grenada, como Presidente de la CEPCIDI y al Embajador Luis Alfredo Ramos, Representante Permanente de Colombia, como Vicepresidente de la CEPCIDI para el período 2000/2001.

Para el cumplimiento de sus responsabilidades, la CEPCIDI contó con el apoyo de la Subcomisión de Políticas de Cooperación para el Desarrollo y de la Subcomisión de Programa, Presupuesto y Evaluación. Entre otros, la CEPCIDI aprobó la suspensión de disposiciones normativas, la organización de reuniones sectoriales de carácter ministerial, la elaboración y aprobación de normativas para el funcionamiento de la AICD, la convocatoria de la reunión de las Comisiones Especializadas No Permanentes (CENPES) del año 2001 y la extensión del plazo de ejecución de actividades y proyectos de cooperación solidaria financiados con recursos del Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI).

La CEPCIDI también tuvo a su cargo los trabajos preparatorios de la Primera Reunión Extraordinaria y de la Sexta Reunión Ordinaria del CIDI. La CEPCIDI consideró el proyecto de temario y el proyecto de calendario de la reunión y estableció el orden de precedencia que ocuparon las delegaciones en la Primera Reunión Extraordinaria y en la Sexta Reunión Ordinaria del CIDI.

Entre las decisiones adoptadas por la CEPCIDI, cabe mencionar la adopción, *ad referendum* del CIDI, de la resolución CEPCIDI/RES. 67 (LXVI-O/01) mediante la cual se suspendió por un año la aplicación de los artículos 15, 17, 20 y 23 del Estatuto del FEMCIDI, se aprobó la aplicación transitoria de nuevos textos para los mencionados artículos y se solicitó la suspensión transitoria de la aplicación del Artículo 91 b) de la Carta de la Organización y la de los artículos 95 y 96 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General. La CEPCIDI recomendó al CIDI en su Sexta Reunión Ordinaria, prorrogar la suspensión y aplicación de las mencionadas normas hasta marzo del 2002.

En mayo de 2001, la CEPCIDI aprobó el Reglamento para el funcionamiento de la Junta Directiva de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), mediante resolución

CEPCIDI/RES. 68 (LXVIII-O/01). El mencionado Reglamento ha sido aplicado por la Junta Directiva y el CIDI rubricó su aprobación definitiva.